

**1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL**Concejal/a: Lucía Lois Méndez de VigoGrupo Político: Grupo Municipal Más Madrid**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: Pleno Fecha sesión: 28/09/2023Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- |   |  |  |   |
|---|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia  | <input type="checkbox"/> Declaración Institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta       | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición    | <input type="checkbox"/> Ruego         | <input type="checkbox"/> Otros              |
| <input type="radio"/> Apartado PRIMERO* | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO*            | <input type="radio"/> Apartado CUARTO* |   |

**4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA**

El comienzo de curso en los colegios públicos y concertados de esta ciudad ha estado caracterizado por el caos absoluto provocado por el gobierno de la Comunidad de Madrid tras el cambio de sistema de adjudicación de las becas de comedor para niños y niñas escolarizados en centros financiados con fondos públicos.

Las familias beneficiarias de una ayuda de comedor por parte de la Comunidad de Madrid han de cumplir unos requisitos tan extremos, encontrarse en una situación de tan grave escasez, que es inadmisibles que cumplir dichos requisitos no implique en sí mismo recibir de las instituciones el 100% del precio de la cuota de comedor escolar.

Una familia formada por dos personas adultas y dos hijos o en la Comunidad de Madrid tiene que ingresar menos de 12.000 euros anuales para optar al 80% de la beca comedor, mientras que en Galicia tendrá derecho a una financiación del 100% si ingresa menos de 28.000 euros.

La pauperización del sistema de becas propuesto por Isabel Díaz Ayuso supone un atropello gravísimo a los derechos subjetivos de los niños y niñas de Madrid, por lo que creemos que es necesario que, al menos para aquellas familias que cumplen requisitos solo propios de esta comunidad autónoma, el Ayuntamiento de Madrid garantice la financiación pública de la beca de comedor completa.

La gratuidad del comedor escolar constituye la política pública de mayor eficacia en términos de universalización de derechos para la infancia: garantiza una comida saludable diaria, constituye una oportunidad educativa de mejorar hábitos alimenticios y relacionales, mejora la conciliación de las familias y

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

\* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).

elimina todas las trabas burocráticas y retrasos que están limitando el acceso de las familias más vulnerables.

#### PROPUESTA

Por estos motivos, desde el grupo Municipal Más Madrid proponemos la siguiente iniciativa:

1. Que, con carácter de urgencia, se financie desde el Ayuntamiento el porcentaje de los servicios de comedor no cubierto por la Comunidad de Madrid de aquellos niños y niñas que estén pendientes de resolución de su solicitud de beca hasta su resolución, y, con independencia de si finalmente se les conceden dichas becas o no.
2. Que el Ayuntamiento de Madrid complemente hasta el 100% de la cuota de comedor escolar a todos los niños y niñas que hayan resultado beneficiarios de la ayuda de la Comunidad de Madrid para el curso escolar 23-24. Esta financiación, que se incluirá en el nuevo convenio a suscribir con la Comunidad de Madrid se otorgará, de oficio, sin necesidad de trámites por parte de los servicios sociales municipales para evitar barreras burocráticas duplicadas a las familias más vulnerables.
3. Que, a partir del próximo curso, el Ayuntamiento de Madrid, en Convenio anual con la Comunidad de Madrid, garantice la gratuidad del comedor escolar para todos los niños y niñas en escuelas infantiles 0-3 y escolarizados hasta cuarto de la ESO en centros financiados con fondos públicos.

#### 5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

#### 6 FIRMANTE

En Madrid, a 20 de Septiembre de 2023

Firmado y Recibido por **madrid.es**



Iniciativa presentada por el/la Concejal/a Lucía Lois Méndez de Vigo con número de identificación

Iniciativa apoyada por el/la Portavoz de Grupo Rita Maestre Fernández con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

\* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).